



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 07 julio de 2023

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante	Velas y Velones San Jorge S.A.S
Demandado	Inverciudad Ciudad Milagro
Radicado:	630013103002-2016-0322-00
Asunto:	Archiva proceso

Con fundamento en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso se dispone archivar el proceso del asunto previa organización de las tablas de retención documental y de la foliatura según el protocolo de digitalización de expediente proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. Por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ab4e2cbef8c86beaeb6bb2567facb417284512ad4521711397953d31805f**

Documento generado en 07/07/2023 08:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>